



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraiso de las Magnolias

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2009-MDSM-A

Visto:

El expediente administrativa de registro N° T-01858-1-09 y el informe legal N° 094-2009-MDSM-GAJ; del Distrito de San Marcos; que forma parte de este resolución.

Consideración:

Que la Ley N° 27680 ley de reforman constitucional del título IV de la constitucional políticas del estado el año 1993 articulo nº194 concordante con el articulo nº ii del título preliminar de la ley orgánica de la municipalidad N° 27972, prescriben que la municipalidad provincial de tienen autonomía política económica y administrativa en su asunto de su competencia.

Que con su funciones de esta comuna en materiales de participar vecinal promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; establece instrumentos y procedimientos de fiscalización; organizar los registro de las organizaciones sociales y vecinales de esta jurisdicción.

Que la Municipalidad Distrital de San Marcos se encuentra facultado para promover, reconocer y fiscalizar a las organizaciones de desarrollo comunal que coadyuven cumplir los fines de la comuna.

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 006-2009 MDSM-A de la fecha 16 de Abril del 2009 ha sido aprobado el reglamento de Participación y Registro de Junta de Vecinos y otras Organizaciones Sociales en el Distrito de San Marcos, concordancia con el artículo 116 de la ley 279772.

Que, según Acta de Conformación de Comité de Gestión de desarrollo en Pro Creación Municipal del Centro Poblado de Santa Cruz de Mosna de fecha de 06 de abril del año 2009 que corre anexados como antecedente. se aprecia que ha llevado a cabo el proceso de





Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

Elección de la Junta Directiva del Referido Comité; reclamando el expido del acta administrativo correspondido de parte de esta comuna.

Estado alas expuesto y en uso en facultades conferidas por el artículo 20 aniso 6 de la ley orgánica de municipal n° 27972

Se resuelve

Artículo primero.- Reconocer a la Junta Directiva del Comité de Gestión de desarrollo en Pro Creación Municipal del Centro Poblado de Santa Cruz de Mosna, que estará constituida de la siguiente manera

- **Presidente** Marcos Grosio Medina Chávez
- **Vicepresidente** César Jhony Amado Cadillo
- **Secretaria** Mariza Elizabeth Damian Medina
- **Fiscal** Pedro Medina Vargas
- **Tesorero** Valentin Alamo Medina
- **1ºvocal** Narcizo Garay Espinoza
- **2ºvocal** Jorge Hugo Espinoza Sigueñas

Artículo segundo.- Los miembros de la Junta Directiva elegida tendrán cómo función principal, promover la participación de los vecinales en la formulación y ejecución de acciones para el desarrollo Social Agrícola y así como las gestiones destinadas a procurar la conformación del Centro Poblado de Santa Cruz de Mosna, por el periodo de 02 años

Artículo tercero.- Disponer que la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos. Controle supervise y evalué los acciones a ejecutarse.

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE

GM

IMAGEN



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
Felix Solorzano Leyva
ALCALDE